

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2023; 4) La Ley N° 19.886. 5) El Decreto Municipal N° 349 de fecha 05/03/2020, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y considerando los antecedentes adjuntos.

Decreto

Páguese a: MARTA ALICIA OYARZO ARGEL Rut 11219260-3

La Cantidad de 142,800 CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE PLANTAS DE FLORES PARA ACTIVIDAD MUNICIPAL FERIA DE LAS FLORES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS ANTECEDENTES ADJUNTOS.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	177	13/10/2023	142,800

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS		142,800
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	142,800	
Totales		142,800	142,800

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		142,800
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	142,800	
Totales		142,800	142,800

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____